



MINISTERIO DEL INTERIOR

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM23-00016567

FECHA : VIERNES, 14 DE ABRIL DE 2023

DE : **MIGUEL ÁNGEL QUIROGA RUIZ**
Subdirector de Protección

PARA : **ISRAEL ADALBERTO MESA FRANCO**
Supervisor Financiero

LAURA MARCELA BAUTISTA VERA
Supervisora Jurídica

ANA LUCÍA OSORIO SEPULVEDA
Coordinadora Grupo de Contratos

ASUNTO : SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:
CLÁUSULA SEGUNDA-PRÓRROGA PERIODO EMPALME Y TRANSICIÓN

Un cordial saludo,

Por medio del presente, me permito acudir a su instancia con el fin de requerir se modifiquen los Contratos No. **992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999 y 1000** del 2023, cuyo objeto recae en la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD"*, atendiendo la siguiente necesidad:

- **CLÁUSULA SEGUNDA-PRÓRROGA PERIODO EMPALME Y TRANSICIÓN**

Se precisa en primera medida que el Manual de Contratación y Supervisión GCT-MA-01-V5 regló: "(...) *Para el trámite de modificaciones contractuales, deberá presentarse al Ordenador del Gasto, una solicitud de modificación del contrato suscrito por el supervisor (es), en la cual, se consigne la viabilidad y justificación de la modificación pretendida (...)*"; así las cosas, la Subdirección de

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-VI



MINISTERIO DEL INTERIOR

Protección quien funge como supervisor operativo y técnico de los mencionados negocios jurídicos, con el apoyo de la Coordinación Grupo Hombres de Protección han evidenciado dificultades por parte de los operadores privados salientes y entrantes, en el despliegue que demandan operacionalmente las actividades a cargo de estos a fin de cubrir la medida protectiva en los esquemas que acoge este organismo de seguridad a lo largo y ancho del territorio nacional.

Es así, que la UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN 23 adjudicataria para las zonas 4 y 11 como también la UNIÓN TEMPORAL COVAS prestadora del servicio para la zona 6, UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA encargadas de las zonas 1 y 2, UNIÓN TEMPORAL METIS de la zona 8, allegaron a la UNP escritos contentivos de la solicitud de ampliación del periodo de empalme y transición, argumentando respectivamente:

“(...) Teniendo en cuenta que la UT Metis 2023, correspondientes a las zonas 2 y 3 a la fecha no nos han liberado personal, se ha venido retrasando el avance en los términos inicialmente programados, no hemos podido realizar los traslados de material de intendencia y armamento, adicional teniendo en cuenta los recientes cambios del DCCAE en la implementación de su nueva plataforma, los nuevos lineamientos para la radicación y obtención de una autorización de traslado se están demorando hasta 4 días hábiles.

La misma situación pasa en los Santanderes y Córdoba, con Sevicol, Isvi y Pretorian respectivamente, estamos esperando liberación de personal para poder realizar los traslados respectivos, esta impide retiro de material de unas zonas para implementación de otras. (...)”

“(...) Que por la declaratoria de Desierta de las Zonas 9 y 10 dentro del proceso de selección PSA-UNP-2023, y que algunos de esos esquemas fueron incorporados a nuestro Contrato se ha retrasado el proceso de empalme, de igual manera dependemos de las entregas en otras zonas para así mismo recibir en la Zona de nuestro contrato (...)”

“(...) nos encontramos que los trámites de respuesta del CCAE para el permiso de transporte son tardíos, y al momento de emitirla, caduca en 24 horas, queriendo con esto manifestar que, dependemos de terceros para la tramitación de dichas autorizaciones (...)”

“(...) no solo dependemos de terceros como es el caso del DCCAE en lo que tiene que ver con los permisos de transporte de armamento, sino la dificultad operativa de la zona del Choco y Úraba antioqueño y chocoano, que (...) es de gran índice e inseguridad (...)”

En razón a las motivaciones referidas, se llevó a cabo reunión el día 13 de abril del 2023 en las instalaciones de la UNP con los mencionados contratistas en compañía de las uniones temporales con



MINISTERIO DEL INTERIOR

las cuales se han tenido novedades; escenario que permitió conocer las dificultades respecto al trámite que debe adelantarse por parte de los operadores privados ante las autoridades militares para efectuar la movilización en territorio nacional del armamento a ser asignado al personal escolta para la prestación del respectivo servicio en aras de evitar incautaciones, lo que concomitantemente implica adelantar las gestiones para la autorización de los mencionados traslados ante el Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos-DCCAE.

Se indicó que la autorización mencionada implica el diligenciamiento de formularios en la plataforma denominada SIAEM 2.0 que conlleva una gestión de revisión y emisión de autorización de la autoridad competente de aproximadamente cinco (5) días antes de poder efectuar el traslado de armamento.

Adicional a lo anterior, para los operadores privados adjudicatarios que han decidido coadyubar a la Entidad en los servicios inicialmente acéfalos en virtud de la declaratoria desierta de las zonas 9 y 10 diseñadas inicialmente en el marco del proceso de selección psa-UNP-009-2023, les ha implicado disponer de un mayor número de escoltas, así como de armamento, chalecos y medios de comunicación; capacidad operacional que se ha visto afectada por los trámites anteriormente indicados.

VIABILIDAD Y JUSTIFICACIÓN OPERATIVA-TÉCNICA

Dicho esto, **para la Subdirección de Protección es viable acceder a** las solicitudes efectuadas mediante escritos radicados ante esta Entidad el 13 de abril del 2023, por parte de: UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN 23 (zonas 4 y 11), UNIÓN TEMPORAL COVAS (zona 6), UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA (zonas 1 y 2), UNIÓN TEMPORAL METIS (zona 8) en lo que respecta a **la PRÓRROGA del periodo denominado de EMPALME Y TRANSICIÓN hasta el 28 de abril del 2023**, en virtud a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados ha reportado mayor dificultad a la esperada, en razón a dos situaciones irresistibles para los prestadores del servicio como lo son: las gestiones a cargo de terceros y el orden público en algunas regiones del país que imposibilitan adelantar la transición de los servicios en nuestros esquemas.

Así las cosas, como dependencia encargada de la dinamización de las medidas protectivas recomendadas para cada uno de los beneficiarios acogidos en el Programa de Protección que se lidera, es de vital importancia que el servicio de escolta contratado cubra la necesidad que se demanda a fin de garantizar la salvaguarda a la vida, libertad, seguridad e integridad de los protegidos con riesgo extraordinario y extremo.



MINISTERIO DEL INTERIOR

De tal suerte que esta competencia recomienda que la ampliación del periodo de empalme y transición se efectué para la totalidad de los instrumentos contractuales adjudicados dado que la actividad implica un engranaje operativo entre todos los prestadores del servicio tanto entrantes como salientes en aras de garantizar los principios que gobiernan la contratación pública y los fines del Estado.

Se concluye mencionado que **el plazo a prorrogarse no debe exceder del 28 de abril del presente calendario**, interregno más que suficiente para culminar el proceso, garantizar la medida de protección y dar continuidad al desarrollo del objeto contractual adjudicado en cabeza de los operadores privados que coadyuban a la misionalidad de esta Entidad.

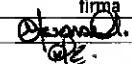
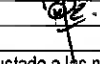
Como soporte de lo aquí manifestado, se adjuntan 17 folios contentivos de los siguientes documentos:

- Solicitud UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN 23 (14 folios)
- Solicitud UNIÓN TEMPORAL COVAS (1 folio)
- Solicitud UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA (1 folio)
- Solicitud UNIÓN TEMPORAL METIS (1 folio)

Sin otro particular, la Subdirección de Protección en quien reposa la Supervisión Operativa y Técnica queda al pendiente de la materialización de la modificación aquí requerida para garantizar la continuidad y el cumplimiento del objeto contractual a cargo de los operadores privados para la prestación del servicio de escoltas.

Cordialmente,


MIGUEL ANGEL QUIRIGA RUÍZ
Subdirector de Protección

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Marcela Alejandra Morales Barbosa		14/04/2023
Revisó	Clara Cecilia Pardo Ibagón		14/04/2023
Aprobó	Miguel Ángel Quiriga Ruíz		14/04/2023

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

PROTECCIÓN [23]

UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C.-, abril 13 de 2023

Señor.

ADALBERTO FRANCO

Secretario General

Unidad Nacional de Protección

Ciudad.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los avances con corte 13 de abril de 2023 en las zonas 4 y 11 de la UT Protección 23, muy comedidamente solicitamos la ampliación de los términos de implementación de los esquemas por cuarenta y dos (42) días hábiles, esto hasta el 28 de abril de 2023, por los motivos que a continuación relaciono

AVANCES ZONA 4 – 11 - CORTE 10 de abril de 2023

ESTATUS ESCOLTAS

Estado Final	Total	%
CONTRATABLES	892	42%
CONTRATADO	1104	52%
EN PROCESO	75	4%
EN CONTRATACIÓN	1	0%
No registrados	40	2%
No Aptos	11	1%
Total general	2123	100%

***1104 personas contratadas** (911 fijos, 96 implementaciones, 97 relevantes)
***75 en proceso** (27 de documentos, 34 de pruebas, 14 de exámenes médicos).

PROTECCIÓN [23]

UNIÓN TEMPORAL

Novedades presentadas en el proceso de transición:

1. Teniendo en cuenta que la UT Metis 2023, correspondientes a las zonas 2 y 3 a la fecha no nos han liberado personal, se ha venido retrasando el avance en los términos inicialmente programados, no hemos podido realizar los traslados de material de intendencia y armamento, adicional teniendo en cuenta los recientes cambios del DCCAE en la implementación de su nueva plataforma, los nuevos lineamientos para la radicación y obtención de una autorización de traslado se están demorando hasta 4 días hábiles.

La misma situación pasa en los Santanderes y Córdoba, con Sevicol, Isvi y Pretorian respectivamente, estamos esperando liberación de personal para poder realizar los traslados respectivos, esta impide retiro de material de unas zonas para implementación de otras.

Por parte de nuestra UT Protección 23, nos encontramos con 892 HDP listos para contratar una vez nos liberen personal.

Atentamente



RICARDO GARCIA PRIETO

Gerente General

Unión Temporal Protección 23

PROTECCIÓN [23]

UNIÓN TEMPORAL

TRASLADOS DE ARMAS REALIZADOS PARA INSTALACIÓN DE CONTRATOS UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN 23 Y UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP.

- Traslados realizados:

Desde la asignación de los contratos de esquemas de protección en la Zona 4 y Zona 11, las empresas de seguridad que componen la Unión Temporal Protección 23 (Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda. y Seguridad Nápoles Ltda.), hemos realizado los siguientes traslados de armas con miras a implementar los esquemas de protección que nos corresponden en estos territorios.

Dichos traslados han requerido un planeamiento especial, tratándose de elevadas cantidades y largos recorridos se necesitaron documentos dirigidos a autoridades militares para el amparo de los movimientos, que eviten poner en riesgo de incautación el material, dentro de estos documentos se tuvo que gestionar la autorización de traslado que emite el Departamento Control Comercio de armas Municiones y Explosivos DCCAE.

Dicha autorización requiere de diligenciar un formulario en la plataforma SIAEM 2.0, con un planeamiento de 5 días antes de ejecutar el traslado, para la que la entidad lo revise y emita la autorización en dicho tiempo.

N.	RADICADO	PROCESO	CANT ARMAS	ORIGEN	DESTINO	F. SOLICITUD	INCIO	LLEGADA
1	BR4	TRASLADO	42	MEDELLIN	IBAGUE	1/03/2023	3/03/2023	5/03/2023
2	BR4	TRASLADO	5	MEDELLIN	PASTO	6/03/2023	9/03/2023	10/03/2023
3	2-10-21-202303-22	TRASLADO	60	BUCARAMANGA	BARRANCABERMEJA	11/03/2023	15/03/2023	17/03/2023
4	2-10-21-202303-23	TRASLADO	52	BUCARAMANGA	BARRANCABERMEJA	11/03/2023	15/03/2023	17/03/2023
5	BR4	TRASLADO	50	MEDELLIN	CALI	21/03/2023	24/03/2023	26/03/2023
6	BR4	TRASLADO	94	MEDELLIN	CALI	21/03/2023	24/03/2023	25/03/2023
7	2-10-21-202303-50	TRASLADO	89	MEDELLIN	CALI	21/03/2023	25/03/2023	27/03/2023
8	2-10-21-202303-51	TRASLADO	36	VALLEDUPAR	CARTAGENA	21/03/2023	25/03/2023	27/03/2023
9	BR4	TRASLADO	31	MEDELLIN	CALI	26/03/2023	29/03/2023	31/03/2023
10	2-10-21-202303-66	TRASLADO	65	BUCARAMANGA	OCAÑA	29/03/2023	2/04/2023	3/04/2023
11	2-10-21-202303-70	TRASLADO	65	BUCARAMANGA	OCAÑA	29/03/2023	2/04/2023	3/04/2023
12	2-10-21-202303-72	TRASLADO	27	BUCARAMANGA	CUCUTA	30/03/2023	3/04/2023	4/04/2023
13	2-10-21-202303-84	TRASLADO	70	CARTAGENA	NEIVA	31/03/2023	4/04/2023	5/04/2023

PROTECCIÓN [23]

UNIÓN TEMPORAL

14	2-10-21-202304-5	TRASLADO	27	BUCARAMANGA	CUCUTA	5/04/2023	11/04/2023	12/04/2023
15	2-10-21-202304-9	TRASLADO	12	MONTERIA	CARTAGENA	10/04/2023	14/04/2023	15/04/2023
16	2-10-21-202304-8	TRASLADO	99	APARTADO	CALI	10/04/2023	14/04/2023	15/04/2023

2. Novedades con la ejecución de los traslados:

Traslado con radicado N. 2-10-21-202304-5: El traslado de 27 armas de fuego de la ciudad de Bucaramanga con destino a la ciudad de Cúcuta, radicado del día 04/04/2023 para ser ejecutado en los días 11 y 12 de abril (Se planeó y se solicitó a la entidad con 7 días de anticipación).

No pudo ser ejecutado, a pesar de haberlo solicitado con mas de 5 días de anticipación como la entidad lo exige, el DCCAE no la emitió a tiempo.

El día 10/04/2022, nos dirigimos a la entidad e hicimos el requerimiento presencial a lo que el Sargento en ventanilla dijo que no lo podía aprobar porque el Mayor Avilez no se encontraba en la entidad y que regresaba el día 11/04/2022.

Imagen del trámite 11-04-2022 4:38 pm, el trámite no había sido revisado, ni aprobado en ninguna de las instancias, a pesar de los diferentes requerimientos presenciales y por chat:

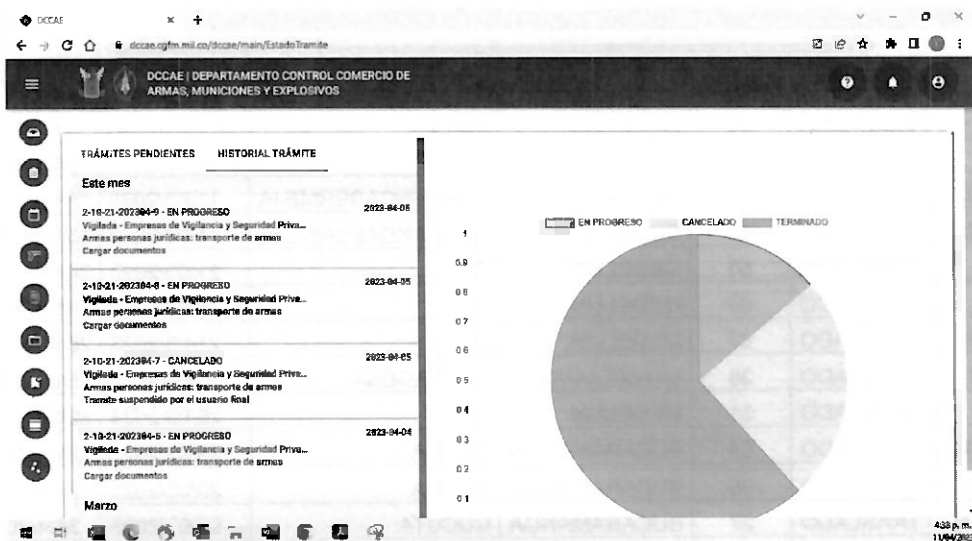


Imagen del trámite 11-04-2022 5:37 pm: el trámite no había sido revisado, ni aprobado en

PROTECCIÓN [23]

UNIÓN TEMPORAL

ninguna de las instancias, a pesar de los diferentes requerimientos presenciales y por chat:

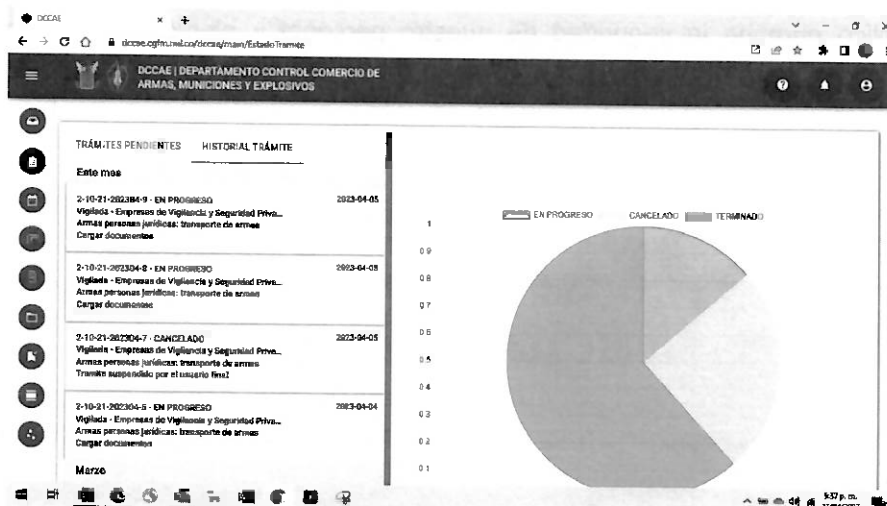
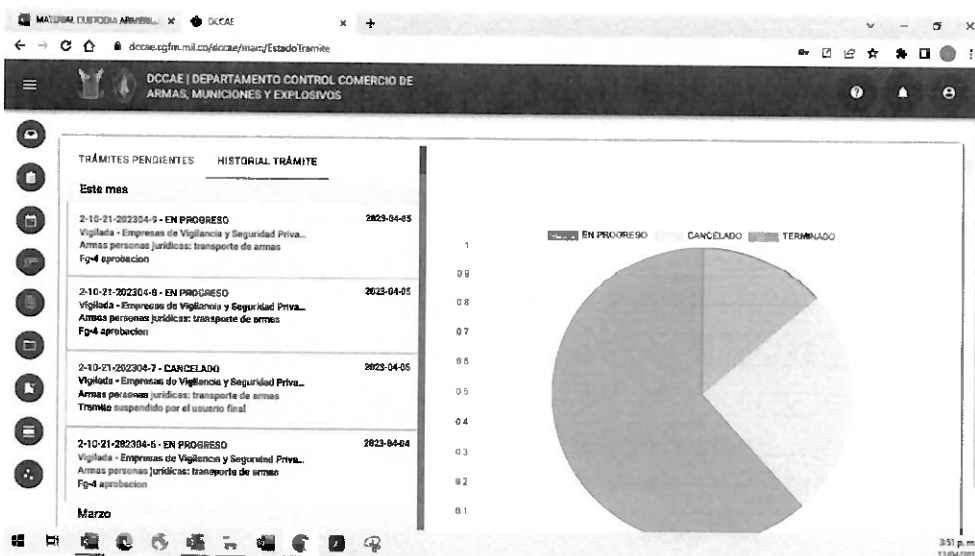


Imagen del trámite 12-04-2022 3:51 pm: el trámite se encontraba en estado de "Aprobación", la autorización no fue emitida y se cumplió el plazo para realizar el traslado:

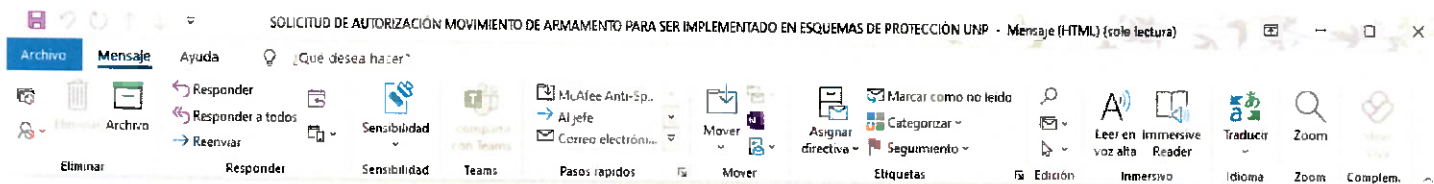


La autorización fue emitida el día 12/04/2023 a las 06:19 pm, momento en que el

PROTECCIÓN [23]

UNIÓN TEMPORAL

documento ya no era útil para ejecutar el traslado, teniendo en cuenta que le quedaban menos de 6 horas de vigencia, finalizaba ese mismo día a las 23:59 horas y por motivos de orden público primaba la seguridad de nuestro personal y elementos, no era recomendable realizarlo a esas horas de la tarde. La entidad tampoco autorizó otra fecha para realizar el traslado.



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MOVIMIENTO DE ARMAMENTO PARA SER IMPLEMENTADO EN ESQUEMAS DE PROTECCIÓN UNP

GO GERENTE OPERACIONES <utproteccionglobal.gerenciaaop@gmail.com>
Para: lilijar@cgfm.mil.co

Responder Responder a todos Reenviar

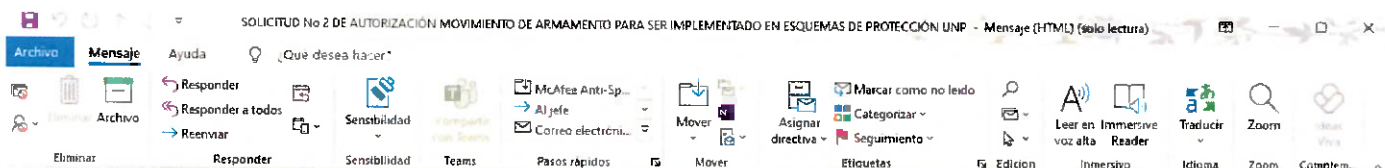
jueves 2/03/2023 11:56 p. m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Proseguir - Solicitud Permiso de traslado de material de 42 Armas Medellín a Ibagué - 3-03-2023.docx 169 KB

Buen día señor Mayor Gutiérrez cordial saludo, por medio de la presente me permito solicitar se autorice el permiso de traslado de 42 pistolas de la ciudad de Medellín a la ciudad de Ibagué para ser implementados en esquemas de protección de la UNP, iniciando el desplazamiento día 3/03/2023 hasta el 5/03/2023.

De antemano agradezco la atención prestada a este requerimiento.



SOLICITUD No 2 DE AUTORIZACIÓN MOVIMIENTO DE ARMAMENTO PARA SER IMPLEMENTADO EN ESQUEMAS DE PROTECCIÓN UNP

WV Wilson Vergara Rubio <gerencia.operacionesZ4@utproteccion23.com>
Para: lilijar@cgfm.mil.co

Responder Responder a todos Reenviar

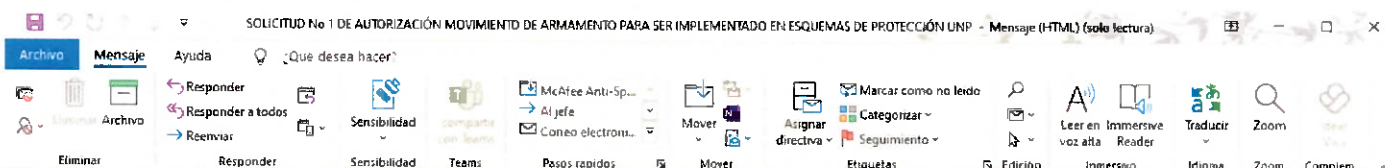
jueves 23/03/2023 10:03 a. m.

Proseguir - Solicitud Permiso de traslado de material de 50 Armas Medellín a Ibagué - 23-03-2023.docx 171 KB

Mi Mayor Edgar Camilo Belio Mora cordial saludo, me permito adjuntar esta segunda solicitud de autorización de movimiento de material de 50 armas con accesorios, ante el JEM de la BR4 con los soportes físicos de la legalidad de la empresa y del contrato de prestación con la UNP.

Me permito hacer claridad que esta solicitud de movimiento es diferente a la anterior teniendo en cuenta que salen desde Medellín, pero van por rutas diferentes.

De antemano agradezco la atención prestada a esta solicitud.



SOLICITUD No 1 DE AUTORIZACIÓN MOVIMIENTO DE ARMAMENTO PARA SER IMPLEMENTADO EN ESQUEMAS DE PROTECCIÓN UNP

WV Wilson Vergara Rubio <gerencia.operacionesZ4@utproteccion23.com>
Para: lilijar@cgfm.mil.co

Responder Responder a todos Reenviar

jueves 23/03/2023 9:36 a. m.

Proseguir - Solicitud Permiso de traslado de material de 94 Armas Medellín a Ibagué - 23-03-2023.docx 179 KB

CONTRATO No 1000 DE 2023 -ZONA 11 VF.pdf 240 KB

Buenos días Mi Mayor Bello cordial saludo, me permito adjuntar una solicitud de autorización de movimiento de material de 94 armas con accesorios, ante el JEM de la BR4 con los soportes físicos de la legalidad de la empresa y del contrato de prestación con la UNP.

De antemano agradezco la atención prestada a esta solicitud.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MOVIMIENTO DE ARMAMENTO PARA SER IMPLEMENTADO EN ESQUEMAS DE PROTECCIÓN UNP - Mensaje (HTML) (solo lectura)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivar Responder Responder a todos Reenviar Sensibilidad Compartir con Teams Pasos rápidos Mover Asignar directiva Categorizar Seguir Etiquetas Edición Leer en voz alta Inmersivo Traducir Zoom Completar

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MOVIMIENTO DE ARMAMENTO PARA SER IMPLEMENTADO EN ESQUEMAS DE PROTECCIÓN UNP

GO GERENTE OPERACIONES <utproteccionglobal.gerenciaacp@gmail.com>
Para filiar@cgfmml.co

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Proseguir - Permiso de autoridades por traslado de material de 5 Armas Medellín a Pasto - 8-03-2023.pdf 152 k.B	Proseguir - Permiso de autoridades por traslado de material de 5 Armas Medellín a Pasto - 8-03-2023.docx 161 k.B
3 UNION TEMPORAL - UNION proteccion 23V2.pdf 288 k.B	CÁMARA DE COMERCIO VIGILANCIA PRINCIPAL FEB 03 DE 2023.pdf 210 k.B
CONTRATO No 995 DE 2023 -ZONA 4 VF.pdf	CONTRATO No 1000 DE 2023 -ZONA 11 VF.pdf

Buenas tardes Mi Mayor Bello cordial saludo, me permito adjuntar la siguiente solicitud de autorización de movimiento de 5 armas con accesorios que se radicó hoy al señor Coronel OSCAR IVAN OCAMPO GIRALDO ante JEM de la BR4 con los soportes físicos de la legalidad de la empresa y del contrato de prestación con la UNP.

De antemano agradezco la atención prestada a esta solicitud.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MOVIMIENTO DE ARMAMENTO PARA SER IMPLEMENTADO EN ESQUEMAS DE PROTECCIÓN UNP - Mensaje (HTML) (solo lectura)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivar Responder Responder a todos Reenviar Sensibilidad Compartir con Teams Pasos rápidos Mover Asignar directiva Categorizar Seguir Etiquetas Edición Leer en voz alta Inmersivo Traducir Zoom Completar

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MOVIMIENTO DE ARMAMENTO PARA SER IMPLEMENTADO EN ESQUEMAS DE PROTECCIÓN UNP

WV Wilson Vergara Rubio <gerencia.operaciones24@utproteccion23.com>
Para TA12.Liliana Jaramillo; Diana Castaño Vanegas

Proseguir - Solicitud Permiso de traslado de material de 31 Armas Medellín a Cali - 27-03-2023.docx
168 k.B

Buenos días Mi Mayor Bello cordial saludo, me permito adjuntar una solicitud de autorización de movimiento de material de 31 armas con accesorios, con destino la prestación del servicio de protección en esquemas de la UNP.

De antemano agradezco la atención prestada a esta solicitud.

Medellín - Antioquia, marzo 3 del 2023.

Señor:

Coronel

JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE

CUARTA BRIGADA

Ciudad.

Asunto: Solicitud Autorización traslado armamento.

Respetado Coronel,

Con base en el asunto de la referencia, comedidamente solicito a usted delegar a quien corresponda, la expedición de autorización para el traslado de: 42 armas de fuego, munición y accesorios, pertenecientes a la empresa **Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda. Con Nit.: 890.401.802-0.**

Este material se encuentra ubicado en la ciudad de Medellín y será trasladado a la ciudad de Ibagué - Tolima, debido a que será implementado en la prestación de servicio de protección en cumplimiento a lo dispuesto en los contratos N. 995 Y 1000 de 2023 suscritos entre la Unidad Nacional de Protección UNP y la Unión Temporal Protección 23, de la cual hace parte Prosegur Vigilancia, por la adjudicación de las Zona 4 y11 en proceso de licitación pública de selección abreviada.

El traslado iniciara desde las 05:00 horas el día 3/03/2023 y terminara a las 24:00 horas del día 5/03/2023, con el siguiente recorrido:

Iniciará de las oficinas de la Unión Temporal ubicada en la Calle 49 #79-29 barrio la Floresta en la ciudad de Medellín, en el vehículo marca Toyota Prado placa ZYO-571, color blanco, transportando 42 armas con destino a las oficinas de la Unión Temporal Protección 23 en la Manzana 18 casa 20 barrio Jordán segunda etapa en la ciudad de Ibagué - Tolima, donde finalizará el recorrido el día 5/03/2021.

La persona Autorizada por la compañía para realizar el desplazamiento es el señor DONIS POLO CAVADIA identificado con cédula de ciudadanía No 11.033.160 quien se desempeña como Coordinador de Operaciones de la Unión Temporal Protección 23, en el vehículo blindado tipo campero marca Toyota Prado placa ZYO-571, color blanco.



El material por trasladar se relaciona a continuación:

- **Armamento:**

N.	TIPO	SERIE	No DE PORTE	MARCA	CAL	ORIGEN	DESTINO
1	PISTOLA	14000156	P2019381	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
2	PISTOLA	14000199	P2019389	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
3	PISTOLA	14000454	P2019422	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
4	PISTOLA	14001059	P0007428	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
5	PISTOLA	14001075	P0007431	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
6	PISTOLA	14001122	P0007436	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
7	PISTOLA	14001132	P0007437	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
8	PISTOLA	14001140	P0007439	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
9	PISTOLA	14001157	P0007440	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
10	PISTOLA	14001169	P0007441	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
11	PISTOLA	15001188	P0007443	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
12	PISTOLA	15001189	P0007444	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
13	PISTOLA	15001356	P0007454	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
14	PISTOLA	15001391	P1973371	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
15	PISTOLA	16003575	P1973377	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
16	PISTOLA	16003798	P1965296	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
17	PISTOLA	16004131	P1977929	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
18	PISTOLA	16004355	P2019734	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
19	PISTOLA	18007048	P2019762	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
20	PISTOLA	18007105	P2019775	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
21	PISTOLA	18007108	P2019777	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
22	PISTOLA	18007143	P2019785	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
23	PISTOLA	18007253	P2019581	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
24	PISTOLA	18007276	P2019591	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
25	PISTOLA	18007343	P2019625	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
26	PISTOLA	18008428	P2055469	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
27	PISTOLA	18008469	P2055487	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
28	PISTOLA	18008481	P2055495	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
29	PISTOLA	18008550	P2055528	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
30	PISTOLA	18008551	P2055529	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
31	PISTOLA	18008596	P2055558	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
32	PISTOLA	18008617	P2055570	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
33	PISTOLA	19T00089	P0007478	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
34	PISTOLA	19T00093	P0007481	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE



35	PISTOLA	19T00097	P0007484	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
36	PISTOLA	19T00110	P0007492	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
37	PISTOLA	19T00111	P0007493	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
38	PISTOLA	19T00112	P0007494	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
39	PISTOLA	19T00114	P0007495	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
40	PISTOLA	19T00145	P0007505	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
41	PISTOLA	19T00149	P0007507	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE
42	PISTOLA	19T00154	P0007510	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	IBAGUE

- Munición:

N.	Descripción	Cal	Cantidad	Origen	Destino
1	MUNICIÓN	9MM	756	MEDELLÍN	IBAGUE

- Proveedores:

N.	Descripción	Cal	Cantidad	Origen	Destino
1	PROVEEDORES	9MM	84	MEDELLÍN	IBAGUE

Agradecemos el oportuno y positivo apoyo a nuestra solicitud, quedando atentos a su amable respuesta.

Atentamente;



WILSON VERGARA RUBIO
Gerente de Operaciones
UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN 23
3102301200



Medellín - Antioquia, marzo 23 del 2023.

Señor:

Coronel

OSCAR IVAN OCAMPO GIRALDO

JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE

CUARTA BRIGADA

Ciudad.

Asunto: Solicitud Autorización traslado armamento.

Respetado Coronel,

Con base en el asunto de la referencia, comedidamente solicito a usted delegar a quien corresponda, la expedición de autorización para el traslado de: 50 armas de fuego, munición y accesorios, pertenecientes a la empresa **Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda.** Con Nit.: **890.401.802-0**.

Este material se encuentra ubicado en la ciudad de Medellín y será trasladado a la ciudad de Cali – Valle del Cauca debido a que será implementado en la prestación de servicio de protección en cumplimiento a lo dispuesto en los contratos N. 995 Y 1000 de 2023 suscritos entre la Unidad Nacional de Protección UNP y la Unión Temporal Protección 23, de la cual hace parte Prosegur Vigilancia, por la adjudicación de las Zona 4 y 11 en proceso de licitación pública de selección abreviada.

El traslado iniciara desde las 05:00 horas el día 24/03/2023 y terminara a las 24:00 horas del día 26/03/2023, con el siguiente recorrido:

Iniciará de las oficinas de la Unión Temporal ubicada en la Calle 49 #79-29 barrio la Floresta en la ciudad de Medellín, en el vehículo marca Toyota Prado placa UTM-370, transportando 50 armas con destino a las oficinas de la empresa PROSEGUR en la Calle 25 N bis N-10B barrio San Vicente en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, donde finalizará el recorrido el día 26/03/2021.

La persona Autorizada por la compañía para realizar el desplazamiento es el señor WILSON VERGARA RUBIO identificado con cédula de ciudadanía No 80.058.891 quien se desempeña como Gerente de Operaciones de la Unión Temporal Protección 23, en el vehículo blindado tipo campero marca Toyota Prado placa UTM-370, color plata metalizado.



El material por trasladar se relaciona a continuación:

- **Armamento:**

N.	TIPO	SERIE	No DE PORTE	MARCA	CAL	ORIGEN	DESTINO
1	PISTOLA	14000122	P2019379	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
2	PISTOLA	14000197	P2019388	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
3	PISTOLA	14000444	P2019418	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
4	PISTOLA	14000455	P2019423	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
5	PISTOLA	14000621	P2019473	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
6	PISTOLA	14000681	P2019504	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
7	PISTOLA	14001050	P0007425	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
8	PISTOLA	15001249	P0007449	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
9	PISTOLA	16003545	P2019703	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
10	PISTOLA	16003583	P1973378	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
11	PISTOLA	16003744	P1973383	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
12	PISTOLA	16003969	P1849376	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
13	PISTOLA	16004002	P2019717	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
14	PISTOLA	16004156	P1837737	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
15	PISTOLA	16004188	P2019722	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
16	PISTOLA	17004938	P2019744	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
17	PISTOLA	17005011	P2019750	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
18	PISTOLA	18007014	P2019751	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
19	PISTOLA	18007095	P2019772	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
20	PISTOLA	18007101	P2019774	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
21	PISTOLA	18007239	P2019574	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
22	PISTOLA	18007348	P2019628	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
23	PISTOLA	18007355	P2019631	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
24	PISTOLA	18007362	P2019635	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
25	PISTOLA	18007366	P2019637	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
26	PISTOLA	18007486	P2019670	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
27	PISTOLA	18007946	P2055417	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
28	PISTOLA	18008173	P2055423	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
29	PISTOLA	18008284	P2055430	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
30	PISTOLA	18008286	P2055432	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
31	PISTOLA	18008377	P2055442	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
32	PISTOLA	18008454	P2055475	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI



33	PISTOLA	18008462	P2055482	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
34	PISTOLA	18008467	P2055486	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
35	PISTOLA	18008479	P2055493	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
36	PISTOLA	18008485	P2055498	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
37	PISTOLA	18008488	P2055500	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
38	PISTOLA	18008520	P2055518	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
39	PISTOLA	18008525	P2055521	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
40	PISTOLA	18008533	P2055522	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
41	PISTOLA	18008554	P2055532	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
42	PISTOLA	18008560	P2055538	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
43	PISTOLA	19T00102	P0007488	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
44	PISTOLA	19T00108	P0007491	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
45	PISTOLA	21015538	P-2049687	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
46	PISTOLA	21015550	P-2049690	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
47	PISTOLA	21015577	P-2049691	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
48	PISTOLA	21015767	P-2049695	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
49	PISTOLA	21015837	P-2049699	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
50	PISTOLA	21015942	P-2049704	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI

- Munición:

N.	Descripción	Cal	Cantidad	Origen	Destino
1	MUNICIÓN	9MM	900	MEDELLÍN	CALI

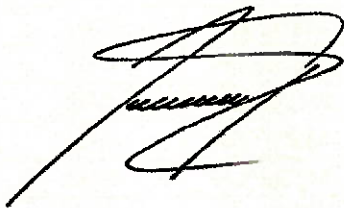
- Proveedores:

N.	Descripción	Cal	Cantidad	Origen	Destino
1	PROVEEDORES	9MM	100	MEDELLÍN	CALI

Agradecemos el oportuno y positivo apoyo a nuestra solicitud, quedando atentos a su amable respuesta.



Atentamente;



WILSON VERGARA RUBIO
Gerente de Operaciones
UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN 23
3102301200



Medellín - Antioquia, marzo 23 del 2023.

Señor:

Coronel

OSCAR IVAN OCAMPO GIRALDO

JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE

CUARTA BRIGADA

Ciudad.

Asunto: Solicitud Autorización traslado armamento.

Respetado Coronel,

Con base en el asunto de la referencia, comedidamente solicito a usted delegar a quien corresponda, la expedición de autorización para el traslado de: 94 armas de fuego, munición y accesorios, pertenecientes a la empresa **Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda.** Con Nit.: **890.401.802-0**.

Este material se encuentra ubicado en la ciudad de Medellín y será trasladado a la ciudad de Cali – Valle del Cauca debido a que será implementado en la prestación de servicio de protección en cumplimiento a lo dispuesto en los contratos N. 995 Y 1000 de 2023 suscritos entre la Unidad Nacional de Protección UNP y la Unión Temporal Protección 23, de la cual hace parte Prosegur Vigilancia, por la adjudicación de las Zona 4 y 11 en proceso de licitación pública de selección abreviada.

El traslado iniciara desde las 05:00 horas el día 24/03/2023 y terminara a las 24:00 horas del día 25/03/2023, con el siguiente recorrido:

Iniciará de las oficinas de la Unión Temporal ubicada en la Calle 49 #79-29 barrio la Floresta en la ciudad de Medellín, en el vehículo marca Toyota Prado placa UBY-407, transportando 94 armas con destino a las oficinas de la empresa PROSEGUR en la Calle 25 N bis N-10B barrio San Vicente en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, donde finalizará el recorrido el día 25/03/2021.

La persona Autorizada por la compañía para realizar el desplazamiento es el señor EDGAR ALONSO RUA CORREA identificado con cédula de ciudadanía No 71.797.101 quien se desempeña como Coordinador de Operaciones de la Unión Temporal Protección 23, en el vehículo blindado tipo campero marca Toyota Prado placa UBY-407, color plata metalizado.



El material por trasladar se relaciona a continuación:

- **Armamento:**

N.	TIPO	SERIE	No DE PORTE	MARCA	CAL	ORIGEN	DESTINO
1	PISTOLA	15001293	P0007451	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
2	PISTOLA	15001298	P0007452	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
3	PISTOLA	15001451	P1973373	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
4	PISTOLA	15002344	P0002344	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
5	PISTOLA	15002400	P0007463	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
6	PISTOLA	16003512	P1965291	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
7	PISTOLA	16003580	P1965292	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
8	PISTOLA	16003654	P2019707	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
9	PISTOLA	16003688	P1973381	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
10	PISTOLA	16003757	P2019711	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
11	PISTOLA	16003819	P2019714	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
12	PISTOLA	16003852	P1973392	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
13	PISTOLA	16003862	P1965297	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
14	PISTOLA	16003876	P2019715	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
15	PISTOLA	16003993	P1965299	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
16	PISTOLA	16004004	P1977914	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
17	PISTOLA	16004103	P1977922	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
18	PISTOLA	16004166	P2019721	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
19	PISTOLA	16004223	P2019724	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
20	PISTOLA	16004272	P2019726	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
21	PISTOLA	16004333	P2019730	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
22	PISTOLA	16004386	P1977943	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
23	PISTOLA	17004631	P2019738	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
24	PISTOLA	17004677	P2019739	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
25	PISTOLA	18007020	P2019752	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
26	PISTOLA	18007029	P2019547	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
27	PISTOLA	18007043	P2019759	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
28	PISTOLA	18007065	P2019765	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
29	PISTOLA	18007073	P2019554	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
30	PISTOLA	18007116	P2019779	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
31	PISTOLA	18007121	P2019781	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
32	PISTOLA	18007149	P2019786	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI



33	PISTOLA	18007172	P2019561	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
34	PISTOLA	18007208	P2019791	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
35	PISTOLA	18007211	P2019792	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
36	PISTOLA	18007215	P2019569	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
37	PISTOLA	18007231	P2019798	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
38	PISTOLA	18007232	P2019572	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
39	PISTOLA	18007242	P2019576	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
40	PISTOLA	18007243	P2019577	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
41	PISTOLA	18007252	P2019580	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
42	PISTOLA	18007280	P2019594	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
43	PISTOLA	18007288	P2019599	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
44	PISTOLA	18007290	P2019600	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
45	PISTOLA	18007305	P2019609	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
46	PISTOLA	18007320	P2019619	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
47	PISTOLA	18007327	P2019621	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
48	PISTOLA	18007341	P2019624	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
49	PISTOLA	18007346	P2019627	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
50	PISTOLA	18007367	P2019638	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
51	PISTOLA	18007395	P2019649	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
52	PISTOLA	18007468	P2019666	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
53	PISTOLA	18007495	P2019673	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
54	PISTOLA	18007497	P2019675	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
55	PISTOLA	18007499	P2019676	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
56	PISTOLA	18007516	P2019682	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
57	PISTOLA	18007518	P2019684	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
58	PISTOLA	18007534	P2019689	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
59	PISTOLA	18007538	P2019692	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
60	PISTOLA	18007541	P2019694	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
61	PISTOLA	18007554	P2019695	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
62	PISTOLA	18008174	P2055424	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
63	PISTOLA	18008379	P2055443	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
64	PISTOLA	18008403	P2055457	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
65	PISTOLA	18008412	P2055460	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
66	PISTOLA	18008437	P2055471	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
67	PISTOLA	18008459	P2055480	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
68	PISTOLA	18008470	P2055488	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
69	PISTOLA	18008472	P2055489	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
70	PISTOLA	18008490	P2055504	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
71	PISTOLA	18008501	P2055507	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
72	PISTOLA	18008504	P2055509	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI



73	PISTOLA	18008505	P2055510	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
74	PISTOLA	18008510	P2055514	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
75	PISTOLA	18008511	P2055515	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
76	PISTOLA	18008540	P2055525	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
77	PISTOLA	18008571	P2055548	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
78	PISTOLA	18008573	P2055550	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
79	PISTOLA	18008594	P2055556	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
80	PISTOLA	18008611	P2055568	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
81	PISTOLA	21015445	P2049676	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
82	PISTOLA	19C00681	P0007471	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
83	PISTOLA	19T00084	P0007474	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
84	PISTOLA	19T00117	P0007497	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
85	PISTOLA	19T00132	P0007502	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
86	PISTOLA	19T00140	P0007504	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
87	PISTOLA	19T00167	P0007515	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
88	PISTOLA	22C01406	P2049646	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
89	PISTOLA	22C01421	P2049652	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
90	PISTOLA	22C01425	P2049655	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
91	PISTOLA	22C01434	P2049656	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
92	PISTOLA	22C01446	P2049660	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
93	PISTOLA	22C01460	P2049667	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
94	PISTOLA	22C01629	P2049659	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI

- Munición:

N.	Descripción	Cal	Cantidad	Origen	Destino
1	MUNICIÓN	9MM	1692	MEDELLÍN	CALI

- Proveedores:

N.	Descripción	Cal	Cantidad	Origen	Destino
1	PROVEEDORES	9MM	188	MEDELLÍN	CALI

Agradecemos el oportuno y positivo apoyo a nuestra solicitud, quedando atentos a su amable respuesta.



Atentamente;



WILSON VERGARA RUBIO
Gerente de Operaciones
UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN 23
3102301200



Medellín - Antioquia, marzo 8 del 2023.

Señores:
AUTORIDADES NACIONALES
Nivel nacional

Asunto: Solicitud Autorización traslado armamento.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, autorizo el traslado de: 5 armas de fuego, munición y accesorios, pertenecientes a la empresa **Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda.** Con Nit.: **890.401.802-0**.

Este material se encuentra ubicado en la ciudad de Medellín y será trasladado a la ciudad de Ibagué - Tolima, debido a que será implementado en la prestación de servicio de protección en cumplimiento a lo dispuesto en los contratos N. 995 Y 1000 de 2023 suscritos entre la Unidad Nacional de Protección UNP y la Unión Temporal Protección 23, de la cual hace parte Prosegur Vigilancia, por la adjudicación de las Zona 4 y11 en proceso de licitación pública de selección abreviada.

El traslado iniciara desde las 05:00 horas el día 9/03/2023 y terminara a las 24:00 horas del día 10/03/2023, con el siguiente recorrido:

Iniciará de las oficinas de la Unión Temporal ubicada en la Calle 49 #79-29 barrio la Floresta en la ciudad de Medellín, en el vehículo marca Toyota Prado placa UBY-407, transportando 5 armas con destino a las oficinas de la Unión Temporal Protección 23 en la Manzana 18 casa 20 barrio Jordán segunda etapa en la ciudad de Pasto - Nariño, donde finalizará el recorrido el día 10/03/2021.

La persona Autorizada por la compañía para realizar el desplazamiento es el señor EDGAR ALONSO RUA CORREA identificado con cédula de ciudadanía No 71.797.101 quien se desempeña como Coordinador de Operaciones de la Unión Temporal Protección 23, en el vehículo blindado tipo campero marca Toyota Prado placa UBY-407.

El material por trasladar se relaciona a continuación:

- **Armamento:**

N.	TIPO	SERIE	No DE PORTE	MARCA	CAL	ORIGEN	DESTINO
1	PISTOLA	16004131	P1977929	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	PASTO
2	PISTOLA	18008596	P2055558	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	PASTO
3	PISTOLA	19T00111	P0007493	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	PASTO



4	PISTOLA	19T00089	P0007478	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	PASTO
5	PISTOLA	19T00154	P0007510	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	PASTO

- Munición:

N.	Descripción	Cal	Cantidad	Origen	Destino
1	MUNICIÓN	9MM	90	MEDELLÍN	PASTO

- Proveedores:

N.	Descripción	Cal	Cantidad	Origen	Destino
1	PROVEEDORES	9MM	10	MEDELLÍN	PASTO

Agradecemos el oportuno y positivo apoyo a nuestra solicitud, quedando atentos a su amable respuesta.

Atentamente;



WILSON VERGARA RUBIO
Gerente de Operaciones
UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN 23
3102301200



Medellín - Antioquia, marzo 27 del 2023.

Señor:

Coronel

OSCAR IVAN OCAMPO GIRALDO

JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE

CUARTA BRIGADA

Ciudad.

Asunto: Solicitud Autorización traslado armamento.

Respetado Coronel,

Con base en el asunto de la referencia, comedidamente solicito a usted delegar a quien corresponda, la expedición de autorización para el traslado de: 31 armas de fuego, munición y accesorios, pertenecientes a la empresa **Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda. Con Nit.: 890.401.802-0.**

Este material se encuentra ubicado en la ciudad de Medellín y será trasladado a la ciudad de Cali – Valle del Cauca debido a que será implementado en la prestación de servicio de protección en cumplimiento a lo dispuesto en los contratos N. 995 Y 1000 de 2023 suscritos entre la Unidad Nacional de Protección UNP y la Unión Temporal Protección 23, de la cual hace parte Prosegur Vigilancia, por la adjudicación de las Zona 4 y11 en proceso de licitación pública de selección abreviada.

El traslado iniciara desde las 05:00 horas el día 29/03/2023 y terminara a las 24:00 horas del día 31/03/2023, con el siguiente recorrido:

Iniciará de las oficinas de la Unión Temporal ubicada en la Calle 49 #79-29 barrio la Floresta en la ciudad de Medellín, en el vehículo marca Toyota Prado placa UBY-407, transportando 31 armas con destino a las oficinas de la empresa PROSEGUR en la Calle 25 N bis N-10B barrio San Vicente en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, donde finalizará el recorrido el día 26/03/2021.

La persona Autorizada por la compañía para realizar el desplazamiento es el señor GERARDO VELEZ JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía No 10.139.235 quien se desempeña como Coordinador de Operaciones de la Unión Temporal Protección 23, en el vehículo blindado tipo campero marca Toyota Prado placa UBY-407, color plata metalizado.



El material por trasladar se relaciona a continuación:

- **Armamento:**

N.	TIPO	SERIE	No DE PORTE	MARCA	CAL	ORIGEN	DESTINO
1	PISTOLA	14000403	P2019408	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
2	PISTOLA	14000475	P2019427	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
3	PISTOLA	14000551	P2019444	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
4	PISTOLA	14000571	P2019447	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
5	PISTOLA	15001180	P0007442	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
6	PISTOLA	15002536	P2019702	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
7	PISTOLA	16004128	P1977927	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
8	PISTOLA	16004158	P1965309	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
9	PISTOLA	17004940	P2019745	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
10	PISTOLA	17004942	P2019746	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
11	PISTOLA	18007284	P2019596	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
12	PISTOLA	18007430	P2019661	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
13	PISTOLA	18007484	P2019668	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
14	PISTOLA	18007487	P2019671	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
15	PISTOLA	18007520	P2019685	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
16	PISTOLA	18008398	P2055455	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
17	PISTOLA	18008411	P2055459	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
18	PISTOLA	18008420	P2055462	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
19	PISTOLA	18008425	P2055467	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
20	PISTOLA	18008438	P2055472	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
21	PISTOLA	18008439	P2055473	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
22	PISTOLA	18008453	P2055474	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
23	PISTOLA	18008464	P2055484	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
24	PISTOLA	18008466	P2055485	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
25	PISTOLA	18008477	P2055491	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
26	PISTOLA	18008507	P2055511	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
27	PISTOLA	18008516	P2055517	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
28	PISTOLA	18008595	P2055557	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
29	PISTOLA	18008865	P2055573	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
30	PISTOLA	19T00101	P0007487	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI
31	PISTOLA	21015790	P2049696	CORDOVA	9MM	MEDELLÍN	CALI



- Municipión:

N.	Descripción	Cal	Cantidad	Origen	Destino
1	MUNICIÓN	9MM	558	MEDELLÍN	CALI

- Proveedores:

N.	Descripción	Cal	Cantidad	Origen	Destino
1	PROVEEDORES	9MM	62	MEDELLÍN	CALI

Agradecemos el oportuno y positivo apoyo a nuestra solicitud, quedando atentos a su amable respuesta.

Atentamente;



WILSON VERGARA RUBIO
Gerente de Operaciones
UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN 23
3102301200





SOLICITUD DE AMPLIACION DE PRORROGA DE EMPALME Y TRANSICION

Bogotá, D.C. 11 de abril del 2023

Señores

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Cra. 63 No. 14 – 97 de Bogotá D.C.

REF.: Solicitud de ampliación del Periodo de Empalme y transición CONTRATO 997 DE 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD.

La suscrita, **PATRICIA EMILIA FRAGOZO HANI**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.985.565 de Maicao, actuando como Representante de la **UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN COVAS–2023**, con el presente escrito me permito solicitar se analice la posibilidad de ampliar el periodo de Empalme y transición hasta el 30 de abril de 2023 del Contrato 997 de 2023, en razón a lo siguiente: Que por la declaratoria de Desierta de las Zonas 9 y 10 dentro del proceso de selección PSA-UNP-2023, y que algunos de esos esquemas fueron incorporados a nuestro Contrato se ha retrasado el proceso de empalme, de igual manera dependemos de las entregas en otras zonas para así mismo recibir en la Zona de nuestro contrato.

Atentamente,


PATRICIA EMILIA FRAGOZO HANI
C.C. No. 40.981.565 Expedida en Maicao
Representante de la Unión Temporal Protección Covas - 2023
Calle 89 A No. 20 – 35 Bogotá
Teléfono: 601 716515
Correo electrónico: notificaciones@vigilcolombia.co
gerenciakovas@vigilcolombia.co



Bogotá D.C. jueves 13 de abril de 2023

Doctores

Adalberto Franco Mesa

Secretario General

Miguel Ángel Quiroga Ruiz

Subdirector de Protección

Unidad Nacional de Protección – UNP

Asunto: Solicitud Prorroga Periodo de Transición zonas 1 y 2

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la reunión de seguimiento al proceso de transición entre los operadores salientes y entrantes, donde se evidenciaron algunas dificultades para avanzar en la logística de transporte de armamento para la operación en las zonas territoriales adjudicadas, de la manera más cordial, solicitamos se evalúe la posibilidad de ampliar el plazo de Empalme y Transición establecido en la cláusula segunda, hasta por un término de 10 días hábiles, o sea hasta el próximo 28 de abril.

En nuestro caso en concreto (Zonas 1 y 2) se ha avanzado de una manera importante; la transición en el departamento del Cauca se ha paralizado debido a circunstancias ajenas, como la demora de los operadores entrantes en las zonas 3, 9, 10 y 11, conllevando a una difícil recuperación del armamento para este proceso, aunado a lo anterior, nos encontramos que los trámites de respuesta del CCAE para el permiso de transporte son tardíos, y al momento de emitirla, caduca en 24 horas, queriendo con esto manifestar que, dependemos de terceros para la tramitología de dichas autorizaciones.

Esperamos que esta solicitud sea atendida de manera positiva, lo que permitirá la continuidad del servicio sin interrupción, por la plena seguridad de los beneficiarios de las medidas de protección, y sin traumatismo alguno.

Cordialmente

HECTOR ARNULFO CASTRO PULIDO.

Representante Legal.

gerencia@utproteccionvida.com.co

UNIÓN TEMPORAL METIS

NIT. 901687038-6



Bogotá D.C. jueves 13 de abril de 2023

Doctor

ADALBERTO FRANCO MESA

Secretario General

Doctor

MIGUEL ÁNGEL QUIROGA RUIZ

Subdirector de Protección

Unidad Nacional de Protección

Asunto: Solicitud Prorroga Periodo de transición Zona 8

Atendiendo los temas tratados en la reunión de seguimiento al proceso de transición entre los operadores entrantes y salientes, donde se presentaron algunas dificultades para avanzar en la logística de transporte de armamento para la operación en las zonas territoriales adjudicadas, de la manera más cordial, solicitamos se evalúe la posibilidad de ampliar el plazo de Empalme y Transición establecido en la cláusula segunda, hasta el 28 de abril próximo.

En nuestro caso particular (Zona 8), aunque se ha avanzado de una manera importante; no solo dependemos de terceros como es el caso del DCCAE en lo que tiene que ver con los permisos de transporte de armamento, sino la dificultad operativa de la zona del Chocó y Urabá antioqueño y chocoano, que como ustedes lo saben es de gran índice de inseguridad.

Esperamos como UT, que esta solicitud sea atendida de manera positiva, permitiendo la continuidad del servicio sin interrupción ni traumatismos, por la plena seguridad de los beneficiarios de las medidas de protección.

Cordialmente

Adriana E Piñeros A.

Adriana Elisa Piñeros Acero

Representante

gerencia@utmetis.com.co

